

GG4268363

07/2021



MANUEL GONZALEZ-MENESES  
GARCIA-VALDECASAS  
*Notario*  
C/ Fortuny, 3 · 3º Dcha  
28010 MADRID  
Tel: 913915790. Fax: 913915784

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO -----  
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTOS DE CAPITAL  
 SOCIAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE UN CRÉDITO Y  
 APORTACIONES DINERARIAS, MODIFICACIÓN PARCIAL  
 DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO  
 OTORGADA POR LA COMPAÑÍA “CONTENT TRIP  
 SOLUTIONS, S.L.”**

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno,-----

Ante mí, **Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-  
 VALDECASAS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con  
 residencia en esta capital,-----

----- **COMPARECE**-----

Don **Íñigo María DE VALENZUELA DE COSSÍO**, mayor de  
 edad, casado, empresario, vecino de 28009-Madrid, con domicilio en  
 Avenida de Nazaret 3, Portal 4, bajo, y con D.N.I. número 5.406.422-  
 L.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación de la compañía  
 “**CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.**”, domiciliada en Madrid,  
 Avenida de Nazaret, número 3 y con C.I.F. número **B-86591229** (en  
 adelante, la “**Sociedad**”).-----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el 15 de noviembre de 2012, con el número 2.713 de protocolo.-----

**Inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.503, folio 191, hoja M-548.952. -----

Tiene como objeto: la prestación de servicios de consultoría, tecnológicos, de suministro de información de interés y de gestión de contenidos, que aporten valor añadido a empresas de cualquier sector. La prestación de servicios de *call center*, de apoyo a viajeros, de gestión de procesos, de seguridad en las transacciones, de establecimientos de plataformas de compra, de establecimiento de mejores prácticas, y de servicios complementarios o asimilados a los descritos, en el ámbito de la empresa del sector turístico. -----

Sus facultades representativas resultan: **a)** de su condición de **Consejero Delegado** de la Sociedad, para el que fue nombrado en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Enrique García Labajo, el 21 de mayo de 2015, con el número 1.042 de protocolo, que causó la inscripción 5.<sup>a</sup> en la hoja registral de la Sociedad. Previamente había sido nombrado Consejero por acuerdo de la Junta general y universal de socios celebrada el 7 de abril de 2014, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Enrique García Labajo, el 24 de abril de 2014, bajo número 561 de protocolo, que causó la inscripción 2.<sup>a</sup> en la hoja registral de la Sociedad; y **b)** por estar expresamente autorizado para este acto por

GG4268364

07/2021



uno de los acuerdos adoptados por la Junta general de socios de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2021, según consta en la certificación que por la presente se eleva a público.-----

Me asegura la plena e íntegra vigencia del cargo que ostenta, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad a la que representa.-----

En atención a su citado cargo de Consejero Delegado y a la autorización expresamente conferida, justificado todo ello en la forma reseñada, yo, el Notario, juzgo al señor compareciente con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura en la alegada representación. -----

En cuanto a la obligación de identificación del “titular real” de la referida compañía que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo, el Notario, he accedido en fecha 1 de octubre de 2021 a la Base de Datos de Titulares Reales (BDTR) en la plataforma SIGNO, donde consta el titular real por propiedad de la Sociedad. El señor compareciente me confirma en este acto que los datos que constan en dicha BDTR son correctos y siguen vigentes. -----

**Identifico** al señor compareciente mediante su documento de identidad reseñado, que me exhibe, y **le juzgo con capacidad legal**

suficiente y legitimación, según interviene, para otorgar la presente escritura de AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE UN CRÉDITO Y APORTACIONES DINERARIAS, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, a tal efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que en una **Junta general de socios** de la Sociedad, celebrada el día **30 de junio de 2021** con el carácter de **universal**, se han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes **acuerdos** (que yo, el Notario, transcribo en lo pertinente, de la certificación que se protocoliza): -----

**“PRIMERO.- AMPLIACIONES DE CAPITAL. CREACIÓN DE UNA NUEVA CLASE B DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y RECLASIFICACIÓN A LA CLASE A DE LAS ANTERIORES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** -----

**4.1.- ampliación de capital mediante compensación de créditos, con prima de emisión mediante creación de nuevas participaciones sociales.** -----

Respecto este punto del orden del día, la Junta General de Socios de **“CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.”** acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, **AUMENTAR** el capital social en **DOCE EUROS**

GG4268365

07/2021



(12,00€), y prima de asunción de 1.725,26 € por participación social y por importe total de 20.715,12€, ello mediante la creación de (12) nuevas participaciones sociales de 1,00€ de valor nominal cada una, numeradas de la 3.770 a la 3.781 ambas inclusive, quedando el capital de la sociedad definitivamente establecido en **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (3.781,00€)** representado por tres mil setecientos ochenta y una (3.781) participaciones sociales indivisibles, de una misma clase y serie, de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 3.781 ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. -----

El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, el derecho que les corresponde ejercitar o no su derecho de suscripción preferente sobre las 12 nuevas participaciones sociales emitidas, en las condiciones y proporciones individualizadas que se les comunica, procediendo en ese acto todos los socios, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido. -----

La referida ampliación de capital y prima de asunción que en

*este acuerdo se refieren, se realizan con cargo a compensación de un crédito líquido y exigible por el importe individual constituido en la fecha y a favor de la persona jurídica que se determina en el cuadro que a continuación se refiere, concurriendo todos los datos del referido crédito con la contabilidad social.-----*

	<i>Fecha de Crédito</i>	<i>Importe Crédito</i>
<i>FARADAY VENTURE PARTNERS, S.L.</i>	<i>1-11.2018</i>	<i>20.715,12</i>

*Se incorpora al acta, el preceptivo informe de órgano de Administración sobre la liquidez y exigibilidad del crédito referido. ---*

*Se hace constar expresamente que el titular del crédito referido objeto de capitalización, es un socio que actualmente es titular de participaciones sociales que configuran el capital social de la compañía y que acepta expresamente la compensación de su crédito.*

*Siendo así, las (12) nuevas participaciones sociales de 1,00€ de valor nominal cada una, numeradas de la número 3.770 a la 3.781 ambas inclusive quedan suscritas por la sociedad **FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.** ... (siguen sus datos de identidad). -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.726,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 20.703,12 euros.-----*

*Tanto las participaciones sociales suscritas como la prima de*

GG4268366

07/2021



emisión han sido totalmente desembolsadas y satisfechas mediante la referida compensación de crédito. -----

La titularidad de las nuevas participaciones sociales se hace constar en el Libro-Registro de Socios. -----

4.2.- creación de una nueva clase B de participaciones sociales y clasificación a la clase A de las anteriores participaciones sociales. --

La Junta General de Socios de “**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**” acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto:-----

a) Crear una **Clase A** de participaciones sociales con los derechos y obligaciones que se determinan en el artículo 6 de los estatutos sociales en la redacción que más adelante se acordará y transcribirá.-----

Las 3.781 participaciones sociales numeradas de la 1 a la 3.781 en las que a la fecha del presente acuerdo se divide el capital social, se reclasifican a nuevas participaciones sociales de la Clase A, numeradas de la 1-A a la 3.781-A, adjudicándose todas ellas a los socios ya inscritos en el libro de socios de la compañía, en el mismo número y proporción que las participaciones de las que ya son titulares.-----

*La titularidad de las nuevas participaciones sociales 1-A a la 3.781-A se hace constar en el Libro-Registro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios. -----*

*b) Crear una **Clase B** de participaciones sociales con los derechos y obligaciones que se determinan en el artículo 6 de los estatutos sociales en la redacción que más adelante se acordará y transcribirá. -----*

*4.3.- ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con prima de emisión mediante creación de nueva clase de participaciones sociales y creación de nuevas participaciones sociales. -----*

*Respecto este punto del orden del día, la Junta General de Socios de “**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**” acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, AUMENTAR el capital social en **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (349,00€)** y una prima de asunción de 2.296,00€ por participación social y por importe total de 801.304€, mediante la creación de trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la “Clase B” que se crea a los efectos de esta ampliación de capital con los derechos y obligaciones que más adelante se dirán, de 1,00€ de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas de la **3.782-B a la 4.130-B** ambas inclusive, quedando el capital de la sociedad definitivamente establecido en **CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS***



GG4268367

07/2021



*(4.130,00€) representado por cuatro mil ciento treinta (4.130) participaciones sociales indivisibles, de la clase A y de la clase B, de un euro (1,00€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1-A a la número 3.781-A y de la 3.782-B a la 4.130-B todas ellas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.-----*

*El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, el derecho que les corresponde ejercitar o no su derecho de suscripción preferente sobre las 349 nuevas participaciones sociales emitidas, en las condiciones y proporciones individualizadas que se les comunica, procediendo en ese acto todos los socios, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido.-----*

*Las trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la "Clase B", que se crean quedan íntegramente suscritas y desembolsadas, en la forma que a continuación se detalla: -----*

*(1) **DON IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO**, ... (siguen sus datos de identidad) suscribe **14** nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.782-B a la nº 3.795-B ambas inclusive.-----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 32.144 euros. -----*

*(2) La sociedad **ALSA GRUPO S.L.U**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 23 nuevas participaciones sociales, numeradas de la n° 3.796-B a la n° 3.818-B ambas inclusive. -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 52.808 euros. -----*

*(3) **CAIXA CAPITAL MICRO II, FCR** ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 88 nuevas participaciones sociales, numeradas de la n° 3.819-B a la 3.906-B ambas inclusive. -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 202.048 euros. -----*

*(4) **DON JOSÉ ANTONIO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**, ... (siguen sus datos de identidad) suscribe 4 nuevas participaciones sociales, numeradas de la n° 3.907-B a la n° 3.910-B ambas inclusive. -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 9.184 euros. -----*

*(5) La sociedad **FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 78 nuevas participaciones*

GG4268368

07/2021



sociales, numeradas de la nº 3.911-B a la nº 3.988-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 179.088 euros. -----

(6) **FARADAY EUROPA I, FCRE**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 44 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.989-B a la nº 4.032-B ambas inclusive. -----

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 101.024 euros. -----

(7) **DON MAX BURGER**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 44 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.033-B a la nº 4.076-B ambas inclusive. -----

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 101.024 euros. -----

(8) La sociedad **FIDES CAPITAL S.L.**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe 33 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.077-B a la nº 4.109-B ambas inclusive. -----

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de

*2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 75.768 euros. -----*

*(9) La sociedad **PINAMA 2017 INVERSTARTUPS S.L.**, ... (siguen sus datos de identidad) suscribe **11** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n° **4.110-B** a la n° **4.120-B** ambas inclusive.*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 25.256 euros. -----*

*(10) La sociedad **MILTON 2000 INVESTMENTS, S.L.** ... (siguen sus datos de identidad) suscribe **3** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n° **4.121-B** a la n° **4.123-B** ambas inclusive.*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 6.888 euros.-----*

*(11) **DOÑA MARTA MIRANDA LÓPEZ** ... (siguen sus datos de identidad) suscribe **1** nueva participación social numerada la n° **4.124-B**-----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 2.296 euros.-----*

*(12) **DON TEODORO SEOANE LÓPEZ**, ... (siguen sus datos de identidad), suscribe **1** nueva participación social numerada de la n° **4.125-B** -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de*

GG4268369

07/2021



*2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 2.296 euros. -----*

*(13) D. JAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ-HONTORIA, ...*

*(siguen sus datos de identidad) suscribe 3 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.126-B a la nº 4.128-B ambas inclusive.*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 6.888 euros. -----*

*(14) D. MANUEL GONZÁLEZ-ESCUDERO, ... (siguen sus*

*datos de identidad) suscribe 2 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.129-B a la nº 4.130-B ambas inclusive. -----*

*A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 4.592 euros. -----*

*La titularidad de las trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la "Clase B", se hace constar en el Libro-Registro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios. -----*

*4.3.-Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales. -----*

*"Artículo 6º.- Capital Social. ... (sigue la redacción del artículo 6 de los estatutos sociales). -----*

**QUINTO.- AUMENTO DEL NÚMERO DE CONSEJEROS  
QUE COMPONEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.  
NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR -----**

*La Junta General de Socios de “CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.” **acuerda** por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, aumentar en uno (1) hasta cuatro (4) el número de Administradores de la sociedad y por lo tanto de integrantes de su consejo de administración: -----*

*La Junta General de Socios de “CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.” **acuerda** por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, nombrar administrador de la sociedad, por el tiempo estatutariamente determinado a Doña Roma Jelinskaite, ... (siguen sus datos de identidad), y estando presente la administradora nombrada declara no estar incurso en prohibición o incompatibilidad alguna de las establecidas legalmente que le impida el desarrollo de sus funciones de administrador con toda normalidad, pasando a firmar el acta en demostración de la aceptación del cargo.” -----*

En justificación de lo expuesto, el señor compareciente me exhibe y entrega para su incorporación a la presente una Certificación del contenido del acta de la referida Junta general de la Sociedad, expedida por don Miguel Sánchez de León García, el día 13 de septiembre de 2021, en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración y, por tanto, titular de la facultad social

GG4268370

07/2021



certificante, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración don Íñigo Valenzuela Cossío -aquí compareciente-, cuyas firmas yo, el Notario, considero legítimas, la del señor Sánchez de León García por cotejo con otra de dicho señor legitimada notarialmente y la del señor Valenzuela Cossío, por reconocerla en mi presencia el señor compareciente.-----

**II.-** En relación con los referidos acuerdos, el señor compareciente manifiesta lo siguiente:-----

1.- Respecto de la ampliación de capital mediante compensación de créditos:-----

i) En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 301 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio) y 199.3 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente me entrega y dejo unido a esta escritura un informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 29 de junio de 2021, en el que se recogen todas las menciones exigidas por dichos preceptos en relación con el crédito objeto de compensación.-----

ii) Que la totalidad del crédito a compensar era líquido, vencido y exigible en la fecha del acuerdo.-----

2.- Respecto de la ampliación de capital por aportación dineraria mediante la creación de nuevas participaciones sociales, que el valor nominal de las nuevas participaciones sociales creadas junto con la prima de asunción, ha sido desembolsado por los socios que las han asumido, mediante ingreso en una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, según me justifica el señor compareciente mediante entrega de un certificado bancario, de fecha 22 de septiembre de 2021, que acredita que en la cuenta corriente número ES72 2100 5518 7802 0006 5008, abierta en la entidad “CAIXABANK, S.A.” a nombre de la Sociedad, ha sido ingresados en las fechas que se indican en el cuadro reseñado en el mismo certificado mediante abonos en dicha cuenta la cantidad total de 801.653 euros, importe del capital aumentado y de la prima de asunción, por lo que ha quedado plenamente ejecutado dicho acuerdo. Dicha certificación queda unida a la presente matriz. -----

3.- El señor compareciente manifiesta que la titularidad de las nuevas participaciones sociales resultantes de las referidas ampliaciones de capital, así como la atribución de la condición de participaciones de clase A o de clase B respecto de todas las participaciones de la Sociedad se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios, de lo que se deja constancia a efectos de lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio). -----

Se deja constancia de que el socio que aparece denominado en la



GG4268371

07/2021



certificación como “D. MANUEL GONZALEZ-ESCUDERO”, tiene como primer apellido González y como segundo apellido Escudero.---

**III.-** En atención a lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, -----

-----**OTORGA**-----

**Primero:** En nombre de la Sociedad, eleva a público los referidos acuerdos adoptados por la Junta general y universal de socios celebrada el día 30 de junio de 2021, y por tanto, ratifica en esta forma documental pública la voluntad social de aumentar el capital social por compensación de un crédito y por aportación dineraria, creando dos clases de participaciones, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales, de ampliar el número de miembros del Consejo de Administración y de nombrar un nuevo consejero, todo ello en los términos que resultan de lo antes expuesto y de la certificación incorporada, que se da por aquí íntegramente reproducida. -----

**Segundo:** Para el caso de algún extremo de la presente escritura o de la documentación incorporada a la misma adoleciese de defectos que impidan su inscripción a juicio del Registrador Mercantil competente, el señor compareciente, según interviene, presta su

consentimiento para la inscripción parcial de esta escritura en cuanto ello sea posible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.-----

**Tercero:** El señor compareciente solicita expresamente de mí, el Notario, que presente copia autorizada electrónica en el Registro Mercantil correspondiente, a los efectos de su inscripción. -----

**Cuarto:** Teniendo en cuenta la condición de no residente en España del socio don **Max Burger**, el señor compareciente me hará llegar el correspondiente modelo de la declaración de inversión extranjera (D-1A). A través de la aplicación “AFORIX”, yo, el Notario, cumplimentaré dicho modelo que, con mi firma notarial, remitiré de forma telemática al Registro de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones, incorporando a la presente escritura, mediante posterior diligencia, el documento de “Acuse de Presentación Telemática” acreditativo de dicha remisión.-----

----- **OTORGAMIENTO** -----

Así lo dice y otorga a mi presencia el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales procedentes. En particular y a efectos fiscales, le advierto de forma expresa de la obligación de presentar la autoliquidación como exento del Impuesto sobre Operaciones Societarias correspondiente a este acto dentro del plazo de treinta días hábiles y de las sanciones en caso de incumplimiento, así como de las consecuencias tributarias que se derivarían de la

GG4268372

07/2021



inexactitud de sus declaraciones. -----

También le advierto de la obligación legal de presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil en el plazo de un mes.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con los interesados. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede

presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, éstos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, prestan su consentimiento, la ratifican y firman conmigo, el Notario. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. -----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en diez folios de papel timbrado de la serie GA, el presente y los nueve anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

*Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: MANUEL GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS. Está el sello de la Notaría.* -----

**DILIGENCIA.-** En el día **22 de noviembre de 2021** dejo incorporadas copias impresas de dos Diligencias de presentación telemática y de la correspondientes Cartas de pago del Modelo 600 de Autoliquidación con el código de barras acreditativo de su presentación en la Tesorería de la Comunidad de Madrid. **DOY FE.** --

*Firmado: Manuel González-Meneses García-Valdecasas.*

GG4268373

07/2021



*Rubricado. Está el sello de la Notaría.*-----

**DILIGENCIA.-** En el día **22 de noviembre de 2021**, expido COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA del presente documento y lo remito por vía telemática al **Registro Mercantil de Madrid**, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, y recibo acuse de recibo digital de dicha comunicación indicando como fecha y hora de entrada en el Registro: **22/11/2021 – 14:43:24**, número de entrada **174426. DOY FE.**-----

*Firmado: Manuel González-Meneses García-Valdecasas.*

*Rubricado. Está el sello de la Notaría.*-----

**NOTA.-** En el día **23 de noviembre de 2021**, he recibido comunicación remitida por vía telemática por el Registrador competente (conforme a los arts. 112.2 de la Ley 24/2001 y 248.3.3.ª LH) de haberse practicado el asiento de presentación con el número **969 del Diario 3182. DOY FE.**-----

*Rubricado: Manuel González-Meneses García-Valdecasas.*-----

**DILIGENCIA.-** En el día **1 de diciembre de 2021**, he recibido comunicación remitida por vía telemática por el Registrador competente (conforme a los arts. 112.2 de la Ley 24/2001 y 248.3.3.ª LH) de haber practicado la INSCRIPCIÓN TOTAL, con fecha uno de

diciembre de dos mil veintiuno, en el **tomo 30503, folio 225, hoja M-548952, inscripción 12.<sup>a</sup>**. Dejo incorporada a la presente matriz copia exacta de dicha comunicación. **DOY FE.**-----

*Firmado: Manuel González-Meneses García-Valdecasas.*

*Rubricado. Está el sello de la Notaría.*-----

**DILIGENCIA.-** Referida a la escritura pública de aumentos de capital social mediante compensación de un crédito y aportaciones dinerarias, modificación parcial de estatutos y nombramiento de consejero otorgada por la compañía “CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.”, autorizada por mí, el día 18 de octubre de 2021, con el número 2.228 de protocolo, que extendiendo yo, **Manuel González-Meneses García-Valdecasas**, en Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós, para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregado el archivo electrónico del documento de declaración de inversión (D-1A) correspondiente a la persona no residente, don Max Burger, que asume una parte del capital social aumentado, suscrito y firmado electrónicamente, el cual, una vez firmado por mí electrónicamente he remitido telemáticamente a través de la aplicación AFORIX al Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Competitividad.-----

Yo, el Notario, dejo unido a esta matriz el correspondiente documento de “Acuse de Presentación Telemática” del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 664/1999, de 23 de abril sobre Inversiones Exteriores, en la Orden de 28 de mayo de 2001, por la que

GG4268374

07/2021



se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación y en la Resolución de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones. -----

Expuesto lo que antecede, y no teniendo nada más que hacer constar, redacto esta diligencia, de cuyo contenido, **DOY FE.** -----

Firmado: Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS. Rubricado. Está el sello de la Notaría. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

Don MIGUEL SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA, actuando en su condición de secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad **CONTENT TRIP SOLUTION SL**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30503, folio 191, libro 0, sección 8 hoja M-548952 y CIF B86591229

### CERTIFICA

Que según consta en el libro de actas de la sociedad, con fecha 30-06-2021, se celebró la reunión de la Junta General de Socios, cuya acta guarda el siguiente tenor literal:

**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**  
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL**  
**POR EL RÉGIMEN DE UNIVERSAL**  
**30 DE JUNIO DE 2021**

En Madrid, siendo las 13 horas del 30 de junio de 2021, hallándose reunidos en el domicilio social la totalidad del capital social de **CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**, aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la Sociedad con carácter de Junta Universal. Se procede acto seguido a la formación de la lista de los socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante su identificación y su forma de asistencia. El capital presente es de 2.969 units (78,774%) y el representado es de 800 units (21,226%). Se adjunta como Anexo al Acta la citada lista con la firma de los socios asistentes.

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General sea el siguiente:

1. ...
2. ....
3. ..
4. Ampliaciones de capital. Creación de nueva clase b de participaciones sociales y reclasificación a la clase A. Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.
  - 4.1.- mediante compensación de créditos, con prima de emisión mediante creación de nuevas participaciones sociales.
  - 4.2.- mediante aportaciones dinerarias con prima de emisión mediante creación de nueva clase de participaciones sociales y creación de nuevas participaciones sociales.
  - 4.3.- Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.
5. Aumento del número de consejeros que componen el consejo de administración. Nombramiento de Administrador
6. ...
7. ....
8. Ruegos y preguntas.
9. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta

Actúa como Presidente de la Junta D. Iñigo Valenzuela Cossío y como Secretario de esta, Don Miguel Sánchez de León García.

Asistió a la Junta General, el Consejo de Administración de la empresa conforme a la lista que se adjunta,

- Don Iñigo María Valenzuela Cossío
- ALSA GRUPO, S.L. (Rocío Escondrillas)
- Don José Jesús Rivera Cortés (no asiste habiéndose excusado)

El Presidente declara válidamente constituida la Junta, con aptitud legal suficiente para tomar acuerdos y decisiones y se aprueba por unanimidad el Orden del Día anteriormente expuesto.



Content Trip Solutions S.L.  
CIF: B-86591229

1





07/2021

Después de un cambio de impresiones entre los reunidos, se debaten los puntos del orden del día y en los casos determinados se toman los acuerdos que se expresan

**DEBATE Y ACUERDOS:**

**CUARTO.- AMPLIACIONES DE CAPITAL. CREACIÓN DE UNA NUEVA CLASE B DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y RECLASIFICACIÓN A LA CLASE A DE LAS ANTERIORES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

**4.1.- ampliación de capital mediante compensación de créditos, con prima de emisión mediante creación de nuevas participaciones sociales.**

Respecto este punto del orden del día, la Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, **AUMENTAR** el capital social en **DOCE EUROS (12,00€)**, y **prima de asunción de 1.725,26€** por participación social y por importe total de 20.715,12€, ello mediante la creación de (12) nuevas participaciones sociales de 1,00€ de valor nominal cada una, numeradas de la 3.770 a la 3.781 ambas inclusive, quedando el capital de la sociedad definitivamente establecido en **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (3.781,00€)** representado por tres mil setecientos ochenta y una (3.781) participaciones sociales indivisibles, de una misma clase y serie, de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 3.781 ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, el derecho que les corresponde ejercitar o no su derecho de suscripción preferente sobre las 12 nuevas participaciones sociales emitidas, en las condiciones y proporciones individualizadas que se les comunica, procediendo en ese acto todos los socios, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido.

La referida ampliación de capital y prima de asunción que en este acuerdo se refieren, se realizan con cargo a compensación de un crédito líquido y exigible por el importe individual constituido en la fecha y a favor de la persona jurídica que se determina en el cuadro que a continuación se refiere, concurriendo todos los datos del referido crédito con la contabilidad social.

	Fecha Crédito	Importe Crédito
FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.	1-11.2018	20.715,12

Se incorpora al acta, el preceptivo informe de órgano de Administración sobre la liquidez y exigibilidad del crédito referido.

Se hace constar **expresamente** que el titular del crédito referido objeto de capitalización, es un socio que actualmente es titular de participaciones sociales que configuran el capital social de la compañía y que acepta expresamente la compensación de su crédito.

Siendo así, las (12) nuevas participaciones sociales de 1,00€ de valor nominal cada una, numeradas de la número 3.770 a la 3.781 ambas inclusive quedan suscritas por la sociedad **FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.** de nacionalidad española, y domicilio social en C/Paseo de la Habana 16- 1º Madrid 28036 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29086, Folio 158, Hoja 523680CIF B-86282449

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.726,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **20.703,12 euros**

Tanto las participaciones sociales suscritas como la prima de emisión han sido totalmente desembolsadas y satisfechas mediante la referida compensación de crédito.

La titularidad de las nuevas participaciones sociales se hace constar en el Libro-Registro de Socios.



4.2.- creación de una nueva clase B de participaciones sociales y clasificación a la clase A de las anteriores participaciones sociales

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto:

- a) Crear una Clase A de participaciones sociales con los derechos y obligaciones que se determinan en el artículo 6 de los estatutos sociales en la redacción que más adelante se acordará y transcribirá. Las 3.781 participaciones sociales numeradas de la 1 a la 3.781 en las que a la fecha del presente acuerdo se divide el capital social, se reclasifican a nuevas participaciones sociales de la Clase A, numeradas de la 1-A a la 3.781-A, adjudicándose todas ellas a los socios ya inscritos en el libro de socios de la compañía, en el mismo número y proporción que las participaciones de las que ya son titulares.  
La titularidad de las nuevas participaciones sociales 1-A a la 3.781-A se hace constar en el Libro-Registro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios.
- b) Crear una Clase B de participaciones sociales con los derechos y obligaciones que se determinan en el artículo 6 de los estatutos sociales en la redacción que más adelante se acordará y transcribirá

4.3.- ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con prima de emisión mediante creación de nueva clase de participaciones sociales y creación de nuevas participaciones sociales.

Respecto este punto del orden del día, la Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, AUMENTAR el capital social en TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (349,00€) y una prima de asunción de 2.296,00€ por participación social y por importe total de 801,304€, mediante la creación de trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la "Clase B" que se crea a los efectos de esta ampliación de capital con los derechos y obligaciones que más adelante se dirán, de 1,00€ de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas de la 3.782-B a la 4.130-B ambas inclusive, quedando el capital de la sociedad definitivamente establecido en CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS (4.130,00€) representado por cuatro mil ciento treinta (4.130) participaciones sociales indivisibles, de la clase A y de la clase B, de un euro (1,00€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1-A a la número 3.781-A y de la 3.782-B a la 4.130-B todas ellas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, el derecho que les corresponde ejercitar o no su derecho de suscripción preferente sobre las 349 nuevas participaciones sociales emitidas, en las condiciones y proporciones individualizadas que se les comunica, procediendo en ese acto todos los socios, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido.

Las trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la "Clase B", que se crean quedan íntegramente suscritas y desembolsadas, en la forma que a continuación se detalla:

- (1) DON IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Avenida de Nazaret 3, Portal 4, bajo, empresario, casado y Documento Nacional de Identidad 5.406.422-L suscribe 14 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.782-B a la nº 3.795-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 32.144 euros.

- (2) La sociedad ALSA GRUPO S.L.U, de nacionalidad española, y domicilio social en c/ Miguel Fleta,4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.228, Folio 120, Hoja M 215156, y CIF B-82059478, suscribe 23 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.796-B a la nº 3.818-B ambas inclusive.



Content Trip Solutions S.L.  
CIF: B-86591229



GG4268376

07/2021

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 52.808 euros.

- (3) **CAIXA CAPITAL MICRO II, FCR** constituido de conformidad con la legislación española en virtud de contrato suscrito el 15 de abril de 2014, inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la CNMV con el nº 160 y está provisto de N.I.F. V66278987, representado por su gestora **CAIXA CAPITAL RISC, S.G.E.I.C., S.A.** (en adelante, "CAIXA CAPITAL RISC"), sociedad constituida de conformidad con la legislación española, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 613, 3º A, provista de Número de Identificación Fiscal A-62.794.722, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 34.341, Folio 207, Hoja número B-247.079 y en el Registro Administrativo de S.G.E.C.R. de la CNMV con el número 27], suscribe 88 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.819-B a la 3.906-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 202.048 euros.

- (4) **DON JOSÉ ANTONIO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/Cigüela 70 - 28670 Villaviciosa de Odón- Madrid empresario, casado, y Documento Nacional de Identidad nº 05.355.484-A suscribe 4 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.907-B a la nº 3.910-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 9.184 euros

- (5) La sociedad **FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.**, de nacionalidad española, y domicilio social en C/Paseo de la Habana 16- 1º Madrid 28036 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29086, Folio 158, Hoja 523680CIF y CIF nº B-86282449, suscribe 78 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.911-B a la nº 3.988-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 179.088 euros

- (6) **FARADAY EUROPA I, FCRE**, fondo de capital riesgo europeo constituido de conformidad con la legislación española, constando inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la CNMV con el número 32 y provisto de CIF V02707941, y en su nombre y representación la sociedad **FARADAY VENTURE CAPITAL SGEIC, S.A.**, sociedad constituida de conformidad con la legislación española, sociedad gestora domiciliada en Madrid, en Paseo de la Habana 16, piso primero, 28036, provista del CIF A88492434, constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.794, folio 40, hoja M-707078, inscripción 1ª, suscribe 44 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 3.989-B a la nº 4.032-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 101.024 euros

- (7) **DON MAX BURGER**, mayor de edad, con domicilio en Unit 3601 Pacific Place Apartments, Pacific Place, 88 Queens Wway, Hong Kong, China, de nacionalidad suiza y Documento de Identidad R438548(8) y NIE español Y0248509-P, suscribe 44 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.033-B a la nº 4.076-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 101.024 euros

- (8) La sociedad **FIDES CAPITAL S.L.**, sociedad española, con domicilio en Madrid, en el Paseo de la Castellana nº 100, escalera derecha, piso 2º B, provista de C.I.F. num. B82510066 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14.767, Folio 80, Hoja M-245290, inscripción 1ª, suscribe 33 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.077-B a la nº 4.109-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 75.768 euros.

- (9) La sociedad **PINAMA 2017 INVERSTARTUPS S.L.**, domiciliada en Alcobendas, Madrid, avenida de la Industria, 13, 1º, constituido por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el notario de Madrid, D. Alejandro Velasco Gómez, el día 16 de Octubre de 2017, bajo el número 2.546 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.478, folio 88, hoja M-655329, provisto de CIF.: B87935060. suscribe 11 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.110-B a la nº 4.120-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 25.256 euros.

- (10) La sociedad **MILTON 2000 INVESTMENTS, S.L.** de nacionalidad española, y domicilio social en Barcelona, en la calle Rosari, número 42, 1º-2º, constituida ante el Notario del Prat del Llobregat Don Román Torres López, el día 8 de junio de 2001, con el número 555 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.705, libro, inscripción 1ª, hoja número B-233.217 y CIF: B 62602578 suscribe 3 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.121-B a la nº 4.123-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 6.888 euros.

- (11) **DOÑA MARTA MIRANDA LÓPEZ** mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio", mayor de edad, con domicilio en C/Felix Boix 6, 4d, Madrid 28036, de nacionalidad española y Documento Nacional de Identidad 05.393.625-X, estado civil viuda, suscribe 1 nueva participación social numerada la nº 4.124-B

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 2.296 euros.

- (12) **DON TEODORO SEOANE LÓPEZ**, mayor de edad, con domicilio en C/Gabriela Mistral 10, 2ºb, Madrid 28035, de nacionalidad española y Documento Nacional de Identidad 24.754.997-M, estado civil divorciado, suscribe 1 nueva participación social numerada de la nº 4.125-B

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 2.296 euros.

- (13) **D. JAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ-HONTORIA**, mayor de edad, de nacionalidad española con domicilio en Plaza de los Reyes Magos 4, 1ºA, Madrid, casado (en régimen gananciales con María Liniers Vázquez con DNI 50830001R) y Documento Nacional de Identidad 50.836.459-L suscribe 3 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.126-B a la nº 4.128-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 6.888 euros.

- (14) **D. MANUEL GONZÁLEZ-ESCUADERO**, mayor de edad, de nacionalidad española con domicilio en C/ General Rodrigo 2, 8º A, Madrid, casado en régimen de separación de bienes, y Documento Nacional de Identidad 07.470.550-N suscribe 2 nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº 4.129-B a la nº 4.130-B ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 2.296€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 4.592 euros.

Tanto las participaciones sociales suscritas como la prima de emisión han sido totalmente desembolsadas y satisfechas, lo que se acredita mediante la aportación de las correspondientes certificaciones bancarias emitidas por los apoderados de las entidades bancarias, y que se adjuntan a la presente certificación.



Content Trip Solutions S.L.  
CIF: B-86591229

5



GG4268377

07/2021

La titularidad de las trescientas cuarenta y nueve (349) nuevas participaciones sociales de la "Clase B", se hace constar en el Libro-Registro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios.

4.3.-Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

**"Artículo 6º.- Capital Social.**

**6.1. capital social**

El capital social es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS (4.130,00€) representado por cuatro mil ciento treinta (4.130) participaciones sociales, indivisibles, de un euro (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, de las clases A y B, numeradas correlativamente de la número 1-A a la número 3.781-A ambas inclusive, y de la número 3.782-B a la 4.130-B ambas inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas"

**6.2. Clases de participaciones sociales.**

Las participaciones sociales se dividen en dos (2) clases:

- La Clase A está formada por 3.781 participaciones sociales, numeradas de la 1-A a la 3.781-A, ambas inclusive, con un valor nominal de 1,00 Euro por participación social. Cada una de las participaciones sociales de la Clase A atribuye a su titular el derecho a emitir un (1) voto por participación en todos los acuerdos sociales.
- La Clase B está formada por 349 participaciones sociales privilegiadas, numeradas de la 3.782-B a la 4.130-A, ambas inclusive, con un valor nominal de 1,00 Euro por participación social. Cada una de las participaciones sociales de la Clase B atribuye a su titular el derecho a emitir un (1) voto por participación en todos los acuerdos sociales

**4.3. Privilegios económicos atribuidos a las participaciones sociales Clase B.**

4.3.1. Las participaciones sociales de la Clase A otorgan a sus titulares a los derechos económicos y políticos reconocidos en los presentes estatutos y en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables

4.3.2 Con carácter adicional a los derechos económicos y políticos reconocidos en los presentes estatutos y en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, las participaciones sociales de la Clase B otorgan a sus titulares el siguiente derecho económico preferente sobre las participaciones sociales de la Clase A en relación con los rendimientos generados por las participaciones de las Clases A, de la Sociedad por la ocurrencia de un **Evento Liquidativo** (tal y como este término consta definido a continuación):

- a) Los socios titulares de participaciones de la Clase B tendrán derecho a percibir con preferencia sobre los titulares de participaciones sociales de la Clase A pero únicamente cuando en el evento liquidativo el valor total de la participación social sea inferior a 2.297,00 €, el importe total equivalente al desembolsado por la asunción de sus participaciones sociales de la Clase B, descontando en su caso, dividendos ya distribuidos e incluyendo todos los desembolsos, incluso aquellos que han sido amortizados como consecuencia, en su caso, de reducciones de capital u otras distribuciones de capital.
- b) una vez se cumplan los supuestos anteriores, los restantes importes, en su caso, corresponderán a los socios titulares de participaciones sociales de la Clase A a prorrata de su participación en el capital social existente inmediatamente antes de producirse la Distribución o el Evento Liquidativo.

Se entenderá por "Evento Liquidativo": (i) cualquier supuesto de liquidación de la Sociedad, (ii) la transmisión por los socios en una o varias operaciones a un individuo o grupo de individuos o entidades en concierto, del 100% de las participaciones que representan el capital social de la Sociedad, o (iii) cualquier Distribución posterior a una venta o cualesquiera derechos de disposición de todo o gran parte de los activos de la Sociedad.

**QUINTO.- AUMENTO DEL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE COMPONEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR**

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, aumentar en uno (1) hasta cuatro (4) el número de Administradores de la sociedad y por lo tanto de integrantes de su consejo de administración:



Content Trip Solutions S.L.  
CIF: B-86591229

6

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, nombrar administrador de la sociedad, por el tiempo estatutariamente determinado a Doña Roma Jelinskaite, mayor de edad, de nacionalidad Lituana, empleada sector banca, domicilio profesional en Diagonal 621, Torre II, 08028, Barcelona y con NIE X6192164N, y estando presente la administradora nombrada declara no estar incurso en prohibición o incompatibilidad alguna de las establecidas legalmente que le impida el desarrollo de sus funciones de administrador con toda normalidad, pasando a firmar el acta en demostración de la aceptación del cargo.

[consta firma en acta]

Roma Jelinskaite  
Aceptación cargo.

.../...

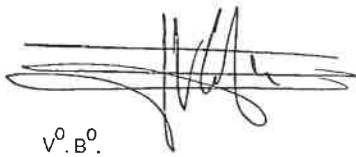
#### OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, autorizar a todos los consejeros y muy especialmente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos tomados, así como para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar aquellos.

#### NOVENO.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez que se ha procedido a la redacción y lectura del acta, la Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." acuerda por unanimidad de todos los socios y por lo tanto por el 100% capital social con derecho a voto, su aprobación.

Lo que certifico a los efectos oportunos en Madrid a 13 de septiembre de 2021.



V.º B.º  
EL PRESIDENTE  
Firma: D. Iñigo Valenzuela Cossío



EL SECRETARIO  
Firma: Miguel Sánchez de León García



GG4268378

07/2021

**INFORME DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EXIGIBILIDAD DEL CRÉDITO REALIZADO POR FARADAY VENTURE PARTNERS S.L. Y CONVERTIDO EN CAPITAL CON CARÁCTER PREVIO A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL REALIZADA EN JULIO DE 2021.**

FARADAY VENTURE PARTNERS S.L. realizó un crédito a la sociedad en el mes de noviembre de 2018 por importe total de 20.715,12 €. Se instrumentó como préstamo para poder convertirlo en capital posteriormente, ya que el interés de Faraday Venture Partners S.L. era acudir a la ampliación de capital que se realizó en Agosto de 2018, pero al ser dicha sociedad un club de inversores, hubo unos importes que se confirmaron con posterioridad a la fecha de la ampliación de capital.

Por dicho motivo CONTENT TRIP SOLUTIONS, SL aceptó formalizar un préstamo que se convertiría en un plazo pactado, y que finalmente se ha realizado con carácter previo a la ampliación de capital realizada en Julio de 2021.

	Fecha Crédito	Importe Crédito
FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.	1-11.2018	20.715,12

CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L. certifica que :

- 1) Dicho importe fue íntegramente recibido en las cuentas corrientes de la sociedad, y
- 2) Que no existe ningún derecho pendiente por parte de FARADAY VENTURE PARTNERS S.L. en forma de préstamo o intereses.

Firmado:

Iñigo Valenzuela Cosío  
DNI 05406422-L  
Consejero Delegado  
CONTENT TRIP SOLUTIONS, SL  
29 de Junio de 2021



CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, hoja V-178351, con número de identificación fiscal A08663619 y domiciliada en calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia

**CERTIFICA**



Que en la cuenta número ES72 2100 5518 7802 0006 5008, titularidad de CONTENT TRIP SOLUTIONS SL., con CIF B86591229, constan los siguientes abonos:

FECHA	IMPORTE	REMITENTE / ORDENANTE	CONCEPTO
24/07/2021	32.158,00 €	I.IGO MARIA VALENZUELA COSSIO	AMPLIACION DE CAPITAL
26/07/2021	6.891,00 €	FRANCISCO JAVIER ESTRADA FERNANDEZ HONTORIA	AMPLIACION DE CAPITAL
27/07/2021	2.297,00 €	SEOANE LOPEZ TEODORO	AMPLIACION DE CAPITAL T SEOANE
28/07/2021	4.594,00 €	GONZÁLEZ ESCUDERO MANUEL SERAFIN	AMPLIACION DE CAPITAL
28/07/2021	6.891,00 €	MILTON 2000 INVESTMENTS S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL
30/07/2021	75.801,00 €	FIDES CAPITAL SL	AMPLIACION DE CAPITAL-SMARTVEL-FIDE
30/07/2021	101.068,00 €	FARADAY EUROPA I FCRE	DESEMBOLSO FARADAY EUROPA I FCRE
02/08/2021	101.024,00 €	MAX BURGER	AMPLIACION DE CAPITAL
03/08/2021	2.297,00 €	MIRANDA LOPEZ MARTA	AMPLIACION JULIO 2021. MARTA MIRANDA A21
10/08/2021	25.267,00 €	PINAMA 17 INVERSTARTUPS SL	AMPLIACION DE CAPITAL
12/08/2021	179.166,00 €	FARADAY OPORTUNIDAD I S.L	AMPLIACION DE CAPITAL
20/08/2021	9.188,00 €	JOSE ANTONIO GUILLEN ALVAREZ DE SOTOMAYOR	AMPLIACION CAPITAL JOSÉ A. GUILLEN
02/09/2021	52.831,00 €	ALSA GRUPO, S.L.U.	AMPLIACION DE CAPITAL
06/09/2021	44,00 €	MAX BURGER	AMPLIACION DE CAPITAL
07/09/2021	202.136,00 €	CAIXA CAPITAL MICRO II,FCR DE REGIMEN SIMPLIFICA	AMPLIACION DE CAPITAL - CAIXA CAPITAL MICRO II FCR

Que según se manifiesta en escrito de fecha 21/09/2021, firmado por IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO, en nombre y representación de la empresa CONTENT TRIP SOLUTIONS SL., las aportaciones dinerarias han sido realizadas a efectos de ampliación de capital.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en MADRID, a 22/09/2021.

CAIXABANK, S.A.  
05357, DAY ONE MADRID

Ref. 09862-022040-2021





GG4268379

07/2021



Dirección General de Tributos  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Con fecha 18/11/2021 04:32:51 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2021 T 815675, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008132529061
Sujeto Pasivo	B86591229 CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	González-Meneses García-Valdecasas Manuel
Número de protocolo	2228
Año de protocolo	2021
Calificación de la operación	Exento
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

59F8FA9ABF22470D



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2021 T 815675 18/11/2021

Fecha Devengo DIA 18 MES 10 AÑO 2021  
6008132529061

**Sujeto Pasivo**  
N.I.F. B86591229 1.º Apellido o Razón Social CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L. 2.º Apellido Nombre  
S. Vía AVDA NAZARET Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono 3  
Provincia MADRID Municipio MADRID Código Postal 28009

**Transmitente**  
N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
Provincia Municipio Código Postal

**Documento**  
Tipo de documento  Público  Privado  Judicial  Administrativo  
Apellidos y nombre del Notario González-Meneses García-Valdecasas Manuel Año y Número de Protocolo 2021 2228  
Expresión abreviada Concepto SO1 SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: AUMENTO CAPITAL  
Auto Judicial / Documento Administrativo

**Autoliquidación**  
Valor Declarado 801.653,00  
Prescrito  Exento  No sujeto   
Fundamento legal de la exención o no sujeción 45.I.B.11OP.SOCIETA.  
Liquidación complementaria  N. justificante de primera Autoliquidación  
Fecha Número de presentación T T  
LIQUIDACIÓN  
Base Imponible 1 801.653,00  
Reducción 2 0,00 %  
Base Liquidable 3 ( 1 - 3 ) = 4 801.653,00  
Tipo 5 %  
Cuota 6 0,00  
Bonificación cuota 7 0,00 %  
Ingresar 8 ( 6 - 8 ) = 9 0,00  
10  
11  
TOTAL A INGRESAR 12 0,00

**Presentador**  
N.I.F. B85852663 Apellidos y Nombre o Razón Social Serv. de Integración Fiscal de Escrituras Públicas, S.L.U. Teléfono 913197322  
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.  
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO  
Fdo: MADRID a 18 de noviembre de 2021

**Ingreso / Aplaz. / Fracc.**  
Sello: Madrid a 18 de noviembre de 2021 16:32h  
Fecha: Número: Importe:  
CSO: 59F8FA9ABF22470D  
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GG4268380

07/2021



Dirección General de Tributos  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Con fecha .....19/11/2021..... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre ..... Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... que ha recibido el número de presentación ..... 2021-T-817856 ..... , acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008132543560
Sujeto Pasivo	B86591229 CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	González-Meneses García-Valdecasas Manuel
Número de protocolo	2228
Año de protocolo	2021
Calificación de la operación	Exento
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

C4051A1F9C99CECC



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Oficina Liquidadora MADRID - D. G. TRIBUTOS

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2021 T 817856 19/11/2021


 DIA 18 MES 10 AÑO 2021  
  
 6008132543560

**Sujeto Pasivo**

N.I.F. B86591229 1.º Apellido o Razón Social CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L. 2.º Apellido Nombre

S. Vía AVDA Nombre de la vía pública NAZARET Número Esc. 3 Piso Prta. Teléfono

Provincia MADRID Municipio Madrid Código Postal 28009

**Transmitente**

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Provincia Municipio Código Postal

**Documento**

Tipo de documento:  Público  Privado  Judicial  Administrativo

Apellidos y nombre del Notario: González-Meneses García-Valdecasas Manuel Año y Número de Protocolo: 2021 2228

Expresión abreviada: SO1 Concepto: SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: AUMENTO CAPITAL

Auto Judicial / Documento Administrativo

**Autoliquidación**

Valor Declarado: 20.715,12

LIQUIDACIÓN

1	Base Imponible	20.715,12
2	Reducción	0,00
3	Base Liquidable	20.715,12
4	Tipo	%
5	Cuota	0,00
6	Bonificación cuota	0,00
7	Ingresar	0,00
8		0,00
9		0,00
10		
11		
12	TOTAL A INGRESAR	0,00

Prescrito  Exento  No sujeto

Fundamento legal de la exención o no sujeción: 45.I.B.11OP.SOCIETA.

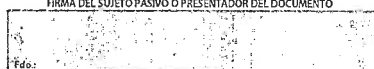
Liquidación complementaria

N. Justificante de primera Autoliquidación

Fecha: T Número de presentación

**Presentador**

N.I.F. 29090892D Apellidos y Nombre o Razón Social González-Meneses García-Valdecasas Manuel Teléfono 913916790

Firma del sujeto pasivo o presentador del documento: 

MADRID a 19 de noviembre de 2021

**Ingreso / Aplaz./ Fracc.**

Setillo: Madrid a 19 de noviembre de 2021 14:50h

Fecha: Número: Im parte:

  
C.S.O: C4051A1F9C99CECC

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



GG4268381

07/2021

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GA0473449

03/2021

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - MADRID

### Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2021/2228, autorizada el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno por el notario GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS MANUEL, que fue presentada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con el número de entrada 1/2021/174.426,0, diario 3182, asiento 969, ha sido inscrita con fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el tomo 30503, folio 225, inscripción 12 con hoja M-548952, de la entidad CONTENT TRIP SOLUTIONS SL.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número IBAN ES03 2100 1901 5122 0068 7571, por un importe de 278,74 €. Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 174.426/2021**

MADRID, uno de diciembre de dos mil veintiuno

El registrador,  
Antonio Helicodoro Holgado Cristeto

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANTONIO HOLGADO CRISTETO a día 01/12/2021.

Í,paF1\_~RÈ0,Î

(\*) C.S.V.: 12806538176394500

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



07/2021



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-1A

Hoja nº 1 de 1

La firma electrónica es correcta. Firmado por: 05406422L IÑIGO MARIA VALENZUELA (R: B86591229) Fecha: 16/02/2022 19:21:55. Contrafirmado por el Fedatario Público: MANUEL GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS Fecha: 17/02/2022 11:50:09. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL REGISTRO ELECTRÓNICO. N° de Registro: 000011901e2200026670 Fecha: 17/02/2022 11:53:01

Declaración N°: B86591229\_D1A\_8056213

Si este D-1A sustituye a otro anterior indique su número. Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-1 n° Fecha: ¿Requiere autorización? Si No. ¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Si No. En caso afirmativo, ¿Ha cumplido la legislación sectorial específica? Si No.

I Datos de la empresa española objeto de la inversión. 1. Razón social: CONTENT TRIP SOLUTIONS, SL. NIF: B86591229. Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública: CEDACEROS. Número: 11. Código Postal: 28014. Municipio: MADRID. Provincia: MADRID. Actividad principal: 7022. Holding sociedades españolas: No. extranjeras: No.

2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas. Forma jurídica: 01. Número de empresas participadas: 1. 3. Datos económicos. Antes de la inversión: 3.1. Capital social/Dotación: 946.458,50 €. 3.2. Patrimonio Neto: 445.689,50 €. 3.3. Porcentaje de participación extranjera: 3,104 %. Después de la inversión: 1.770.082,62 €. 1.267.701,45 €. 3,898 %.

II Datos del inversor. 4. Titular de la Inversión. Apellidos y nombre o razón social: MAX BURGER. Domicilio: UNIT 3601 PACIFIC PLACE APTS. 88 QUEENS WAY, HONG KONG. País: CHINA. Cód. País: CN. 5. Participación en la empresa española. Porcentaje: 3,104 %. Acceso al Consejo de Administración: No. 6. Titulares últimos del titular no residente. 6.1. MAX BURGER. País: CN. Participación en el titular(%): 3,898 %.

III Datos de la inversión extranjera. 7. Operación: Clase: 02. Fecha de realización: 23/07/2021. Importe nominal: 2.297,00 €. Importe efectivo: 101.068,00 €. 8. CC.AA. Código: 13. Porcentaje: 100,000 %. 9. En caso de adquisición, indíquese el número de transmitentes, su nombre o razón social y su país de residencia. 10. Medios de aportación. Código: 01. Importe: 101.068,00 €. 11. Razón de la inversión: 03.

IV Diligencias. 12. Declaración: Don/Dª IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO con domicilio en MADRID calle CEDACEROS n° 11 con DNI n° 05406422L. En nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración MADRID, 16 de FEBRERO de 2022 (firma). 13. Diligencia del fedatario público. Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado. Fecha: 18/11/2021. N° de protocolo: 2228. Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: MANUEL GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS C/FORTUNY 3, 3ª DCHA. 28010 MADRID. 14. Datos de contacto para notificaciones: Nombre/Razón Social: SMARTVEL. Dirección Postal: ANTONIO MAURA 10. C.P. y Población: 28014, MADRID. Provincia: MADRID. Correo electrónico: IVALENZUELA@SMARTVEL.COM. Teléfono: 917558540.

ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que, a instancia de **LA SOCIEDAD OTORGANTE**, expido yo, el Notario autorizante de la misma, en VEINTE folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el presente y los DIECINUEVE anteriores en orden correlativo. En MADRID, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; **DOY FE.** -----



APLICACIÓN ARANCEL  
Ley 8/1989 R.D. 1426/1980  
DOCUMENTO CON CUANTÍA  
Bases: 20 7151 12. (2 veces)  
20653.- 2 sin cuantía €  
Derechos 5/m. €  
Núms. 2, 4, 5, 6 y 7 Arancel